

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

5143 *Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.*

Anuncio

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento de Cazorla.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Corporación
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Cazorla, a 09 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.